

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68403 MADRID

Edicto

D.^a Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 777/2017, en el que recayó Auto de fecha 6 de noviembre de 2017, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a la mercantil MANUELA ESTÉTICA, S.L., con C.I.F. B-86315256."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, el abogado, D. Pablo Ureña Gutiérrez, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal: Calle Juan Bravo, 2-3.º Izda., 28006 Madrid; o por correo electrónico: manuelaesteticasl@urena-admonconcursal.com

Los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 17 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083703-1